

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 958-R-2024 PIURA, 11 de diciembre de 2024

VISTO

El Expediente N° 000583-5601-24-4, del 03.Dic.2024, que presenta la Dra. Doris Estela Chinga Nolasco, Directora de la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional de Piura, que contiene Oficio N° 2116-D.ADM-UNP-2024, del 03.Dic.2024, Oficio N° 2126-VR.ACAD.UNP-2024 del 10.Dic.2024; v

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03.Mar.1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.del 2014 (Ley N° 30220-Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220-, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales \$.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, recnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.



Que, con Oficio N° 2116-D.ADM-UNP-2024, del 03.Dic.2024, la Dra. Doris Estela Chinga Nolasco, Directora de la Dirección de Admisión de la UNP, se dirige al Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, con el fin de solicitar la atención en la designación de la Comisión Central y Sub Comisiones, que tendrán a cargo la responsabilidad del desarrollo del PRIMER EXAMEN IDEPUNP CICLO REGULAR-ADES SETIEMBRE-DICIEMBRE 2024, el mismo que se realizará el domingo 15 de diciembre de 2024;

Que, con Oficio Nº 2126-VR.ACAD.UNP-2024 del 10.Dic.2024, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Piura, informa que en Sesión Extraordinaria de Comisión Académica de fecha 10/12/2024, se designó a la COMISIÓN CENTRAL para el ∯RIMER EXAMEN IDEPUNP CICLO REGULAR-ADES SETIEMBRE-DICIEMBRE 2024. brogramado para el 15/12/2024, como se detalla a continuación:

- Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo

Presidente Miembro

- Dr. Elberth Enrique García Panta

Miembro

- Dr. Afranio David Choquehuanca Panta

Que, estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas;



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 958-R-2024 PIURA, 11 de diciembre de 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR, el Acuerdo de la Comisión Académica, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de diciembre de 2024, que designó a la COMISIÓN CENTRAL para el PRIMER EXAMEN IDEPUNP CICLO REGULAR-ADES SETIEMBRE-DICIEMBRE 2024, programado para el 15/12/2024, como se detalla a continuación:

- Dr. Juan Carlos Eduardo Negro Balarezo

Presidente

- Dr. Elberth Enrique García Panta

Miembro

- Dr. Afranio David Choquehuanca Panta

Miembro

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes de la Universidad Nacional de Piura.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, su publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

c.c. RECTOR, VRA, DGA, URH, INT ,0CAJ, ARCHIVO(02) 09 copias VAGV/kmt

Abg. Vanessa Arline Girón Viera

OR ENRIQUE RAMIRO CACERES FLOR RECTOR (e)